

Constancia de Cuenta a Plazo - Cartilla de Información



Tasas de Interés Compensatorias

El Banco de Crédito en la fecha abajo indicada, ha recibido un depósito a plazo fijo, del (los/las) Sr.(a)(s):

Por la suma de depositados en su cuenta N°

Monto que devengará una tasa de interés efectiva anual (fija) inicial de:

bajo las condiciones señaladas en el contrato que rige las condiciones generales de las cuentas y servicios del Banco, suscrito entre el Banco y el (los/las) cliente(s).

Los intereses se calculan en años de 360 días.

Plazo:

Monto total de interés a ser pagado:

Fecha de apertura:

Fecha de vencimiento:

Modalidad de pago de intereses:

Modalidad de depósito a plazo:

La presente constancia no es negociable y reconoce derechos exclusivamente a su titular.

Penalidades

Toda cancelación antes de su vencimiento será penalizada con el NO pago de intereses, conforme a lo siguiente:

Para los plazos hasta 60 días, se penalizará con 30 días de intereses.

Para los plazos entre 61 y 90 días, se penalizará con 45 días de intereses.

Para los plazos entre 91 y 360 días, se penalizará con 90 días de intereses.

Para los plazos mayores a 360 días, se penalizará con 180 días de intereses.

Pasados los días de penalidades, se pagará la tasa pactada a partir de dicha fecha.

Para la modalidad de abono de intereses cada 30 días en otra cuenta, el cliente se encuentra obligado a devolver los intereses abonados. En caso de no hacerlo, dicha suma será cargada del capital de la cuenta a plazo al momento de la cancelación.

ITF

Todos los retiros y depósitos realizados están sujetos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) siendo a la fecha 0.005% del monto de la transacción. Para más información el cliente puede ingresar a viabcp.com

TREA

Debido a que en las Cuentas a Plazo no se cobran comisiones u otro tipo de gastos, la TREA (tasa de rendimiento efectivo anual) es igual a la TEA (tasa efectiva anual).

Saldo mínimo de equilibrio para obtener rendimiento: US\$ 1,000 o S/. 2,000.

Depósito respaldado por el Fondo de Seguro de Depósitos. Mayor información en www.fsd.org.pe



El cliente puede realizar operaciones de retiro de dinero al vencimiento, cancelación anticipada o renovación de su Cuenta a Plazo en todas las Agencias BCP a nivel nacional con su documento de identidad vigente.

En caso el cliente haya abierto una Cuenta a Plazo con renovación automática al vencimiento, es su responsabilidad revisar la tasa vigente en el momento de su renovación. Para esto, puede llamar a nuestra Banca por Teléfono (311-9898) o verificarla en viabcp.com

Declaro haber leído y revisado la cartilla informativa y el contrato que rige las condiciones generales de las cuentas y servicios del Banco. Todas las dudas y consultas relacionadas a estos documentos me fueron absueltas y firmo con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos.

Lugar		Día	Mes	Año	

--	--

Firma del cliente	Banco de Crédito
Nombre del cliente _____	Nombre _____
Tipo y N° Doc. Identidad _____	DNI _____

--	--

Firma del cliente	Firma del cliente
Nombre del cliente _____	Nombre _____
Tipo y N° Doc. Identidad _____	Tipo y N° Doc. Identidad _____